



**CONSEJO DE COMISIÓN ORGANIZADORA**

**RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE COMISIÓN ORGANIZADORA**  
**Nº 074-2023-CCO-UNADQTC**

Cusco, 15 de noviembre de 2023.

**VISTOS:**

La Solicitud S/N registrada con Expediente N° 4472-2023, Informe N° 269-2023-UNADQTC/PCO-VPA-DDA-JFEA, Informe N° 296.2023.UNADQTC/PCO.VPA.DDA, Memorándum N° 1492-2023-UNADQTC/PCO-VPA, Informe N° 278-2023-UNADQTC/PCO-VPA-DDA-JFEA, Informe N° 442-2023-UNADQTC/PCO-VPA, Memorándum N° 1703-2023-UNADQTC/PCO, el Acuerdo de Sesión Ordinaria N° 45-2023-SO-CCO-UNADQTC, de Consejo de Comisión Organizadora, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Universidad Nacional de Arte "Diego Quispe Tito" del Cusco, antes Escuela Superior de Autónoma de Bellas Artes "Diego Quispe Tito" del Cusco de acuerdo a los alcances de la Ley N° 24400-Ley de Autonomía; Ley N° 30220-Ley Universitaria; Ley N° 30597-Ley de Denominación; Ley N° 31645-Ley que modifica la Ley 30597, A fin de cambiar la denominación de la Universidad Nacional Diego Quispe Tito, Ley N° 30851, Ley de Aplicación; Decreto Supremo N° 014-2018-MINEDU;

Que, conforme al 4to párrafo del Art. 18, de la Constitución Política del Estado, concordante con el Art. 8, de la Ley N° 30220-Ley Universitaria, el Estado reconoce la autonomía Universitaria, concordante con el artículo 1, de la Ley N° 31520, Ley que restablece la autonomía y la institucionalidad de las universidades peruanas;

Que, el artículo 59º de la Ley Universitaria, establece: El Consejo Universitario en el presente caso el Consejo de Comisión Organizadora de la UNADQTC tiene las siguientes funciones, Numeral 59.9, "Conferir los grados académicos y los títulos profesionales aprobados por las Facultades y Escuelas de Posgrado (...), Concordante con el Numeral 6.1.4, literal j) de la Norma Técnica "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en proceso de Constitución", aprobado mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, modificado por Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU y RVM N° 053-2023-MINEDU;

Que, el Sr. Presidente de la Comisión Organizadora es el personero y representante legal de la Universidad conforme a lo dispuesto por la Ley N° 30220-Ley Universitaria, tiene a su cargo y a Dedicación Exclusiva la Dirección, Conducción y Gestión del Gobierno Universitario en todos sus ámbitos, concordante con el numeral 6.1.5, inciso a), de la Norma Técnica "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en proceso de Constitución", aprobado mediante RVM N° 244-2021-MINEDU, modificado por la RVM N° 055-2022-MINEDU y RVM N° 053-2023-MINEDU;

Que, con Informe N° 273-2023-UNADQTC/PCO-VPA-DDA-JFEA de fecha 17 de octubre de 2023, el Jefe de la Facultad de Educación, Art. Dominga Mariela Bravo Salas, informa que el bachiller Alex Efrain AYMA PUMA, ha sustentado satisfactoriamente su tesis titulada; "VALORES ESTÉTICOS DEL DIBUJO A TRAVÉS DE LA TÉCNICA DEL CARBONCILLO EMPLEANDO LA TEMÁTICA PAISAJE NATURAL PARA PROMOVER EL CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE EN LOS ESTUDIANTES DEL 3º DE SECUNDARIA DE LA I.E. JERÓNIMO ZAVALA COMBAPATA – CANCHIS – CUSCO - 2022", para optar el Título Profesional de Licenciado en Educación Artística, por lo que, solicita la emisión del Acto resolutivo respectivo;





**CONSEJO DE COMISIÓN ORGANIZADORA**

N° 074-2023-CCO-UNADOTC

15-NOVIEMBRE-2023

Que, a través del Informe N° 442-2023-UNADQTC/PCO-VPA de fecha 08 de noviembre de 2023, el Vicepresidente Académico de la Comisión Organizadora, Mg. Yohn Augusto Lasteros Holgado, solicita la emisión del Acto Resolutivo para Conferir el Título Profesional de LICENCIADO EN EDUCACIÓN ARTÍSTICA al bachiller Alex Efraín AYMA PUMA que, en efecto, el 28 de setiembre del 2023 a las 09:00 horas, sustentó en Acto Académico público virtual, la Tesis titulada "VALORES ESTÉTICOS DEL DIBUJO A TRAVÉS DE LA TÉCNICA DEL CARBONCILLO EMPLEANDO LA TEMÁTICA PAISAJE NATURAL PARA PROMOVER EL CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE EN LOS ESTUDIANTES DEL 3° DE SECUNDARIA DE LA I.E. JERÓNIMO ZAVALA COMBAPATA – CANCHIS – CUSCO - 2022";



Que, mediante la Resolución Directoral N° 388-2017-ESABAC/DG, se aprueba el REGLAMENTO DE GRADOS Y TÍTULOS DE LA FACULTAD DE EDUCACION, CARRERA PROFESIONAL DE EDUCACION ARTISTICA para el otorgamiento del título Profesional de Licenciado en Educación Artística y en su Artículo 1°, 3° y 18° establece sobre el Título Profesional, los requisitos y el procedimiento para la obtención del Título Profesional de Licenciado en Educación Artística;

Que, mediante la Resolución Presidencial N° 486-2023-P-CO-UNADQTC de fecha 25 de setiembre de 2023, en su primer artículo se resuelve: "DESIGNAR al JURADO EVALUADOR DE LA TESIS del Bachiller Alex Efraín AYMA PUMA, quien tendrá a su cargo el Acto Académico de la sustentación publica virtual de la tesis titulada; "VALORES ESTETICOS DEL DIBUJO A TRAVES DE LA TECNICA DEL CARBONCILLO EMPLEANDO LA TEMATICA PAISAJE NATURAL PARA PROMOVER EL CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE EN LOS ESTUDIANTES DEL 3° DE SECUNDARIA DE LA I.E. JERONIMO ZAVALA COMBAPATA – CANCHIS – CUSCO - 2022"; el mismo que está conformado por: PRESIDENTE: Art. Dominga Mariela BRAVO SALAS, SECRETARIO: Mg. Quintin CORNEJO MEJIA, VOCAL: Mg. Albaro LUYCHO HUAMAN;

Que, uno de los principios por los cuales se rigen las universidades, es el Interés Superior del Estudiante, conforme se precisa en el numeral 5.14 del artículo 5 de la Ley N° 30220-Ley Universitaria, considerando que el interés superior del estudiante, es aquel que tiene como consideración primordial atender el interés del estudiante en todas las medidas concernientes a los estudiantes que tomen las universidades bajo cualquier modalidad, sean públicas o privadas, nacionales o extranjeras que funcionen en el territorio peruano. El objetivo del interés superior del estudiante, es garantizar el disfrute pleno y efectivo del derecho a la educación y de todos los derechos reconocidos por la Constitución, el derecho internacional de los derechos humanos y la ley universitaria, que constituyen el marco jurídico para la toma de decisiones que afectan al estudiante o estudiantes, en las universidades públicas o privadas;



Que, el pleno del Consejo de Comisión Organizadora en Sesión Ordinaria N° 45-2023-SO-CCO-UNADQTC, de fecha 13 de noviembre de 2023, emite el siguiente ACUERDO: POR UNANIMIDAD, conferir al bachiller Alex Efraín AYMA PUMA, el Título Profesional de Licenciado en Educación Artística, quien en efecto, el 28 de setiembre del 2023 a las 09:00 horas, sustentó en Acto Académico público virtual, la Tesis titulada "VALORES ESTETICOS DEL DIBUJO A TRAVES DE LA TECNICA DEL CARBONCILLO EMPLEANDO LA TEMATICA PAISAJE NATURAL PARA PROMOVER EL CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE EN LOS ESTUDIANTES DEL 3° DE SECUNDARIA DE LA I.E. JERONIMO ZAVALA COMBAPATA – CANCHIS – CUSCO - 2022", alcanzando la nota aprobatoria de 18 (dieciocho puntos);

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Art. 18, de la Constitución Política del Perú, la Ley N° 30220-Ley Universitaria, a las "Disposiciones para la Constitución y funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en proceso de Constitución", aprobada mediante RVM N° 244-2021-MINEDU, modificada con RVM N° 055-2022-MINEDU y RVM N° 053-





**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE DIEGO QUISPE TITO DEL CUSCO**  
Escuela Superior Autónoma de Bellas Artes "Diego Quispe Tito" del Cusco



**CONSEJO DE COMISIÓN ORGANIZADORA**

N° 074-2023-CCO-UNADQTC

15-NOVIEMBRE-2023

2023-MINEDU, el Estatuto de la UNADQTC, aprobado mediante Resolución Presidencial N° 404-2021-UNADQTC/PCO de fecha 02 de agosto de 2023 y a lo acordado por el pleno del Consejo de Comisión Organizadora;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- CONFERIR A NOMBRE DE LA NACIÓN**

al Bachiller **Alex Efraín AYMA PUMA**

El Título Profesional de LICENCIADO EN EDUCACIÓN ARTÍSTICA.

Con la Tesis titulada "VALORES ESTETICOS DEL DIBUJO A TRAVES DE LA TECNICA DEL CARBONCILLO EMPLEANDO LA TEMATICA PAISAJE NATURAL PARA PROMOVER EL CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE EN LOS ESTUDIANTES DEL 3° DE SECUNDARIA DE LA I.E. JERONIMO ZAVALA COMBAPATA – CANCHIS – CUSCO - 2022", alcanzando la nota aprobatoria de 18 (dieciocho puntos).

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER** la publicación de la presente resolución en el Portal Web Institucional ([www.unadqtc.edu.pe](http://www.unadqtc.edu.pe)).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE;**



**ABOG. EDGAR PINTO HUANCABILCA**  
SECRETARIO GENERAL



**Mg. JOSE LUIS FERNANDEZ SALCEDO**  
PRESIDENTE  
COMISIÓN ORGANIZADORA